



Aguaray (S), 13 JUL 2022

**RESOLUCION N° 1242 - 022**

**VISTO:**

El Expte. N° 3898/2022, presentado por el Sr. Tejerina Marcelo LP 105, Responsable de la Oficina de Asuntos Legislativos Municipal, en referencia a la nota que presenta (Expte N° 3484/22) el Sr. Leoncio Torres domiciliado en el Paraje Peña Redonda en la Ciudad de Aguaray; Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Sr. Tejerina Marcelo LP 105 Responsable de la Oficina de Asuntos Legislativos Municipal, presento un informe respecto a la situación del vecino Sr. Leoncio Torres, perteneciente a los altos valles de Acambuco, mediante el Expte. N° 3898/22, el cual solicita la colaboración de una ayuda económica y una solución al inconveniente que tiene en el servicio de panel solar en su domicilio, manifiesta que el equipo que recibió es un aparato retirado de otro domicilio y que se lo concedió con la condición que deberá hacerse cargo de la instalación del mismo por su cuenta y deberá abonar la deuda que a la fecha genero el NIS respectivo, que haciendo a la suma de PESOS DIEZ MIL ONCE CON CTVOS 14/100 ( \$10.011,14), de otro modo si no cancelase dicha deuda se le va a retirar el equipo.-

Que el Sr. Leoncio Torres no cuenta con luz porque vive en una zona alejada e inhóspita la cual la red eléctrica es difícil que llegue y como trabaja de jornalero no puede llegar a cubrir los gastos que demanda la instalación del equipo.-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de situación de extrema necesidad y vulnerabilidad, con el fin de otorgar una ayuda para las personas que se encuentran atravesando una difícil situación de económica.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

**POR ELLO:**

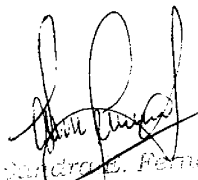
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES  
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA  
ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-  
RESUELVE**

**Art. N°1.- AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS DIEZ MIL ONCE CON CTVOS 14/100 (\$ 10.011,14)** por ÚNICA VEZ a nombre del Sr. Leoncio Torres domiciliado en el Paraje Peña Redonda en la Ciudad de Aguaray, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-




**RESOLUCION N° 1242 - 022**

- Art. N°2.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art. N°5.-** De forma.-  
vep.-

  
Sandra E. Fernandez  
Secretaría de Hacienda Municipal  
Municipalidad de Aguaray



  
EZEQUIEL S. FERNANDEZ  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY